Dado en Puerto-Rico á 13 de Mayo de 1899.—Jesús M. Rossy.—El Escribano, Maximino Aybar. 3—1

Por el presente mi único edicto cito á Pedro Perez, vecino de Rio-piedras, para que dentro del quinto dia de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial", comparezca ante este Juzgado, Luna número 42, á prestar declaración en la causa seguida contra Gerónimo Coto, por lesiones; apercibido de 150 pesetas de multa si no comparece.

Dado en Puerto-Rico á 16 de Mayo de 1899.—Jesús M. Rossy.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por el presente mi único edicto cito á los testigos José Sanabria, un tal Segundo y un tal Juanito, vecinos del barrio de Puerta de Tierra, para que dentro del quinto dia de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial" concurran ante este Juzgado, Luna 42, á prestar declaración en la causa seguida contra Nicomedes Colón Vizcarrondo, por lesiones; apercibidos de 150 pesetas de multa si no comparecen.

Dado en Puerto-Rico á 16 de Mayo de 1899.—Jesús M. Rossy.—El Secretario, Maximino Aybar.

Cito y emplazo por término de quinto dia contados desde el que siga al de la publicación del presente en la "Gaceta oficial" al procesado por hurto Bernardo Nieves Plaza, que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á las resultas de dicho sumario; apercibido de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á 15 de Mayo de 1899.—Jesús M. Rossy.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Cito y emplazo por término de quinto dia contados desde el que siga al de la publicación del presente en la "Gaceta oficial" al procesado por resistencia Basilio Gimenez Carmona, que se ausentó de su domicilio, para que comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á estar á las resultas de dicho sumario; apercibido de lo que hubiere lugar con arreglo á ley si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á 15 de Mayo de 1899.—Jesús M. Rossy.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Juzgado municipal de Maricao.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Luis Zuzuarregui y Aguirre, Juez municipal accidental en los autos que se siguen por la aparición de un caballo en la hacienda de Don Manuel Orestar, se saca por segunda vez á pública subasta por término de quince dias, que vencen el diez y ocho del mes corriente, en cuyo dia se practicará el remate; admitiendo posturas que no bajen de la cantidad de diez y seis pesos que fué tasado por peritos y que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado á las once de la mañana del citado dia.

Lo que se anuncia al público.

Maricao, 7 de Mayo de 1899.—El Secretario suplente, Zenón Calvetó.

Juzgado municipal de Santa Isabel.

Hago saber: que en el expediente que se sigue sobre aparición de un potro, de color zaino amarillo, crin y cola al pelo, como de dos años de edad, indómito, alzada creciente, se saca á pública subasta por término de ocho dias; cuyo animal estuvo anunciado en la "Gaceta oficial" por término de diez y seis dias; el acto del remate tendrá lugar el dia veinte del corrien á las nueve de su mañana en la puerta de este Juzgado, el cual ha sido valorado en veinte y dos pesos; siendo requisito indispensable que para tomar parte en el remate tendrán que depositar los postores el diez por ciento del avalúo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para concurrencia de licitadores, libro el presente en

Santa Isabel á 12 de Mayo de 1899.—O. Colón Márquez.—El Secretario, Lúcas Valldejully. 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los dias del 29 al 31 del corriente y 1º al 4 del próximo mes, se expenderá dicho artículo al precio de 36 centavos el kilo y los dias... al de... centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1899.—El Alcalde, L. Sanchez Morales.

SECRETARÍA.

Creado por este Ayuntamiento el servicio de Comadronas para asistir en sus respectivos distritos á las parturientas que carezcan de recursos, la Corporación en sesión de anoche acordó anunciar la provisión de las cinco plazas creadas, para el dia 21 del actual, para que las que deseen ocuparlas presenten en Secretaría sus instancias acompañadas de su correspondiente Título; siendo de advertir que el haber anual de cada una de aquellas es de 360 pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan, 13 de Mayo de 1899.—Federico Aguayo.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, L. Sanchez Morales.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Por el presente edicto hago saber: que en la Secretaría de esta Alcaldía se hallan fijados los repartos de la contribución territorial del próximo año económico de 1899 á 1900, para que puedan ser examinados por los que lo interesen, pudiendo establecer las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del plazo de ocho dias, á contar desde hoy.

Humacao, Mayo 13 de 1899.—El Alcalde acidental, Juan N. Herrero. 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios municipales durante el año económico venidero de 1899 á 1900, se ha señalado para el remate el dia 30 de Mayo entrante á la una de la tarde en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, bajo los tipos siguientes:

Servicios.	Pesos.	Cts.
Alumbrado público	720	..
Suministro de mediccinas á enfermos pobres.	840	..
Suministro de bagajes	1200	..
Extracción de basuras	..	..

Lo que se hace público para general conocimiento con advertencia de que los pliegos de condiciones en que constan los modelos á que han de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Riopiedras, 29 de Abril de 1899.—El Secretario, Eloy García.—Vº Bº—El Alcalde, E. Acosta. 3—2

Iniciados los trabajos preliminares para la formación de la matrícula industrial y de comercio que regirá en el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, se cita por el presente á los comerciantes que componen los gremios de tiendas de tejidos y pulperías, á fin de que concurran á esta Casa Consistorial los dias y horas que á continuación se señalan para verificar el nombramiento de los Síndicos y clasificadores que han de formar la distribución de las cuotas correspondientes á los expresados gremios de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento respectivo.

Gremio de tiendas de tejidos —Mártes 23 del actual á las nueve de la mañana.

Gremio de pulperías clase 3ª—Mártes 23 del actual a las dos de la tarde.

Gremio de pulperías clase 4ª—Miércoles 24 del actual á las dos de la tarde.

Rio-piedtas, Mayo 16 de 1899.—El Alcalde, E. Acosta. 3—1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del corriente mes de tres cuerdas de terreno, ubicadas en el barrio de Rincón, de esta jurisdicción, embargadas á Don José María Alicea, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes; la colindancia del expresado terreno obra en el expediente de su razón y han sido tasados en 40 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento á las dos de la tarde del dia antes expresado, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 30 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del corriente mes, de diez cuerdas de terreno, ubicadas en el barrio de Tabonucos, de esta jurisdicción, embargadas á Don Márcos Morales, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes, la colindancia del mencionado terreno obra en el expediente de su razón, han sido tasados en 40 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, á las dos de la tarde del dia antes expresado, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 30 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del corriente mes de dos cuerdas de terrenos, radicadas en el barrio de Tabonucos, de esta jurisdicción, embargadas á la sucesión de Don Francisco Rodriguez, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes: las colindancias del expresado terreno obran en el expediente de su razón y han sido tasadas en 30 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento á las dos de la tarde del mencionado dia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 28 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del corriente mes, de media cuerda de terreno de café, radicada en el barrio de Tabonucos, de esta jurisdicción, embargada á Don Clemente Lopez, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes: las colindancias del expresado terreno obran en el expediente de su razón y ha sido tasada en 35 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, á las dos de la tarde del mencionado dia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 28 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del corriente mes, de ocho cuerdas de terrenos sembradas á pastos, radicadas en el barrio de Tabonucos, de esta jurisdicción, embargadas á la sucesión de Don Abad Collado, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes: las colindancias del expresado terreno obran en el expediente de su razon y han sido tasadas en 40 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, á las dos de la tarde del mencionado dia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 28 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada parael dia 28 del corriente mes, de media cuerda de terreno sembrado de café, radicada en el barrio de Tabonucos, de esta jurisdicción, embargada á Don Clemente Lopez, para hacer efectivas las contribuciones que al Tesoro adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes: las colindancias del expresado terreno obran en el expediente de su razón y ha sido tasada en 35 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, á las dos de la tarde del mencionado dia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 30 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del corriente mes, de media cuerda de terreno sembrada á pastos y palos de café, radicada en el barrio de Tabonucos, de esta jurisdicción, embargada á Doña María Marrero para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes: las colindancias del expresado terreno obran en el expediente de su razón y ha sido tasada en 30 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, á las dos de la tarde del mencionado dia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Abril 30 de 1899.—El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutierrez. 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 28 del entrante mes, de cinco cuerdas de terrenos embargadas á Don Juan Elías Valentin, para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, las cuales se hallan radicadas en el barrio de Susúa, de esta jurisdicción, se ha dispuesto una segunda subasta para el dia 20 del entrante mes; las colindancias del expresado terreno obran en el expediente de su razón y han sido tasadas en 80 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-